Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 147 DE

(27 de marzo de 2023)

Por la cual se deja sin efectos la Resolución 579 del 26 de octubre de 2022 y se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas al señor FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.965.018 quién laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.965.018, laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo como DOCENTE DE HORA CÁTEDRA, en el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2022 al 12 de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución 387 del 27 de julio de 2022, por la cual se nombran docentes de Hora Cátedra, se realizó el nombramiento del señor FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.965.018, a partir del 4 de agosto de 2022.

Que, mediante Resolución 556 del 13 de octubre de 2022, se aceptó renuncia del señor FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.965.018, al empleo DOCENTE DE HORA CÁTEDRA de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 13 de octubre de 2022.

Que, según Resolución 579 del 26 de octubre de 2022, se reconocería y autorizaría el pago de prestaciones económicas definitivas al señor FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.965.018 quién laboró al servicio de la Planta de Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, al ser notificado el contenido de la Resolución 579 del 26 de octubre de 2022, en la vigencia fiscal 2022, pero debido a que dicho Acto Administrativo no fue informado sino hasta la presente vigencia a la cadena financiera para su reconocimiento; es necesario realizar las afectaciones pertinentes al presupuesto vigente de conformidad con el Artículo 39° parágrafo 2°del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar sin efectos la Resolución 579 del 26 de octubre de 2022.

ARTICULO 2°. Reconocer el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 899.485.oo) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.965.018, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO
CEDULA:	1.023.965.018
CARGO:	DOCENTE HORA CÁTEDRA
FECHA DE INGRESO:	4/08/2022
FECHA DE RETIRO:	12/10/2022
VALOR SALARIO BÁSICO:	1.401.336
TOTAL DÍAS DE NOMBRAMIENTO:	69
TOTAL DÍAS INASISTENCIA INJUSTIFICADA:	0
TOTAL DÍAS A LIQUIDAR:	69
DIAS DE VACACIONES HÁBILES:	3
TOTAL, DIAS DE VACACIONES A LIQUIDAR:	6
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	1
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	69
CESANTIAS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **4 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE OCTUBRE DE 2022**	317.119
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: **4 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE OCTUBRE DE 2022**	58.389
VACACIONES PERIODO DEL **4 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE OCTUBRE DE 2022**	280.267
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **4 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE OCTUBRE DE 2022**	121.855
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **4 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE OCTUBRE DE 2022**	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL **4 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE OCTUBRE DE 2022**	121.855
TOTAL DEVENGADO:	**899.485**
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18.400
ICBF	13.800
TOTAL CONTRIBUCIONES	**32.200**
NETO A PAGAR	**899.485**

ARTICULO 3°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 899.485.oo) M/CTE, a FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.965.018, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 4°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **323** y **423**, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 5°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO**.

ARTICULO 6°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **FERNANDO STIVEN RUIZ CASTILLO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 7°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 8°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de marzo de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina